

don Valentín Benito Ortega, de Monreal (Navarra) pasa a Melilla (África); 348, don Jacinto Rubio Soriano, de Peralta (Navarra) pasa a Azagra (Navarra); 390, don Manuel Llano Alderdi, de Alcubillas (Ciudad Real) pasa a San Salvador del Valle (Vizcaya); 397, don Marcelino Casado García, de Bustarviejo (Madrid) pasa a Miraflores de la Sierra (Madrid); 398, don Emilio Delgado Rodríguez, de Campo Real (Madrid) pasa a Saganzo de Arriba (Madrid); 437, don Argimiro López Toranzo, de San Román de la Cuba (Palencia) pasa a Villardefrades (Valladolid), pasa a Cañizo (Zamora); 484, don Mariano Benegari Ferrera, de Freiria (Pontevedra) pasa a Puente de Barjas (Orense), pasa a Alcántara (Cáceres), pasa a Zarza la Mayor (Cáceres); 500, don Miguel Esteban Serrano, de Cella (Teruel) pasa a Celadas (Teruel); 501, don Francisco Abad, de Las Pedrosas (Zaragoza) pasa a Monzalbarba (Zaragoza); 502, don Miguel López Sancho, de Miedes de Aragón (Zaragoza) pasa a Almonacid de la Sierra (Zaragoza); 524, don José Lozano Ruiz, de Majadahonda (Madrid) pasa a Alcazarquivir (África); 537, don Eusebio Martínez López, de Mayals (Lérida) pasa a Ribarroja (Valencia); 559, don José Taranco González, de Las Navas del Marqués (Ávila) pasa a Hoyo de Pinares (Ávila); 621, don Agustín Povedano Herranz, de Alcalá de Henares (Madrid) pasa a Feria (Badajoz); 656, don José Rebollo Vicario, de Arbeteta (Guadalajara) pasa a Durón (Guadalajara); 661, don Félix Mañas Alonso, de Auiñón (Guadalajara) pasa a Marchamalo (Guadalajara); 724, don Sebastián Nicolau Teixidó, de La Hoz de la Vieja (Teruel) pasa a Monegrillo (Zaragoza); 728, don Mariano Espuis Jubias, de Barbuñales (Huesca) pasa a Anglesola (Lérida); 729; don Vicente Tarazona Fan, de Broto (Huesca) pasa a Lalunga (Huesca); 733, don Eladio Lorient Gil, de Sariñena (Huesca) pasa a Valladolid.

El **Fenal**, producto español, elaborado por el *Instituto de*



*productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antiséptico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

Deben emplear el **Fenal** todos los veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Diríjense los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7,

BILBAO

CUENCA: Talleres Tipográficos y Encuadernación de Ruiz de Lara.

# BOLETÍN

## DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL VETERINARIA ESPAÑOLA

REDACCIÓN: EL COMITÉ CENTRAL DIRECTIVO

AÑO I NÚM. 1  
 Dirección de la correspondencia:  
 APARTADO DE CORREOS NÚM. 630-MADRID-CENTRAL  
 31 de Marzo de 1924.

### ACTUACION Y NUESTROS PROPÓSITOS

Conforme a lo dispuesto en sus Estatutos, la A. N. V. E. comienza a publicar un BOLETÍN informativo. A pesar de nuestros deseos en contrario, este BOLETÍN no ha podido salir hasta hoy; pero con el fin de que se pueda dar a los asociados toda la información que conviene, publicaremos dentro del año los doce números, como si el BOLETÍN hubiese comenzado a salir en enero, según era nuestro propósito. Este BOLETÍN era indispensable para establecer las relaciones debidas entre todos los socios y para que todos estuvieran bien enterados del movimiento social, pues aunque algunos periódicos profesionales, y singularmente *La Semana Veterinaria*, se ocupan de estos asuntos con asiduidad, no llegan sus informaciones a conocimiento de todos los asociados. Por eso publicamos el BOLETÍN y por eso daremos en él toda la información fundamental retrasada, partiendo de la fecha de la constitución legal de la A. N. V. E.

Con este BOLETÍN no venimos a entablar competencia con ninguna de las actuales publicaciones profesionales— a todas las cuales enviamos un afectuoso saludo— sino simplemente a dar noticias a los asociados de lo que hacemos y de lo que a nuestras instancias hacen otros, pues sólo con ese fin y para los asociados únicamente se publica, con excepción de los dos primeros números, que repartiremos como propaganda entre toda la clase.

De nuestra obra da idea el siguiente artículo, que reproducimos del número 368 de *La Semana Veterinaria*, por creer que refleja bien un aspecto de nuestra actividad que conviene llegue a conocimiento de todos los asociados:

«Calladamente—dice el artículo—viene realizando el Comité Central Directivo de la Asociación Nacional Veterinaria una intensa labor cerca de los Gobernadores civiles, en defensa justa de los cobros de sus haberes por los Inspectores municipales y en contra de los intrusos de todas clases, habiendo tenido la satisfacción de ver que eran atendidos en numerosos casos sus escritos y peticiones.

En la Presidencia del Directorio Militar realiza gestiones conducentes a transformar por completo el prisma de la Veterinaria, y aunque nada se puede afirmar en firme del resultado de estas gestiones, por tratarse de una obra muy compleja, que requiere mucho estudio y habría de necesitar bastantes gastos, por lo menos se puede decir que su trabajo se ha tomado en serio, afirmando el propio general Primo de Rivera que es «obra muy científica e importante», y que en la Presidencia se tienen

atenciones y delicadezas, a que verdaderamente no estábamos acostumbrados los veterinarios en nuestras relaciones con los altos poderes.

La labor se sigue igualmente, y allí con mayor intensidad que en parte alguna, en el Ministerio de la Gobernación, donde se tienen solicitadas varias cosas y conseguidas algunas, gracias principalmente a la actividad del Inspector jefe de los servicios veterinarios, y Vocal al mismo tiempo del Comité Central Directivo de la A. N. V. E., D. José García Armendáritz, que lleva con todo acierto la voz de la Asociación en aquel Ministerio, de tanta importancia para la Veterinaria.

Obra de la A. N. V. E. son las dos importantes reales órdenes de 25 de Diciembre sobre represión del intrusismo y de 30 del mismo mes sobre tarifa de derechos de reconocimiento de cerdos en casas particulares, que ya conocen nuestros lectores.

Por la primera se hace posible, cosa nueva y de gran importancia, que los Gobernadores puedan aplicar a los intrusos multas de quinientas pesetas, conforme a lo dispuesto, como correctivo de la desobediencia, en el artículo 22 de la ley Provincial; y si bien no se ha conseguido aún la medida radical que se proponía, que era la de considerar ilícita la tenencia de instrumentos de herrar por los que no fueran veterinarios, mucho es lo conseguido si se aplica con recta intención.

Respecto a la real orden de los cerdos diremos, como antecedente, que primero el Colegio de Baleares, casi a raíz de la promulgación del Reglamento de Mataderos, y después otros Colegios, tenían solicitado que se aclarase el art. 18 del mencio-

*Todos nuestros compañeros saben la triste noticia de la muerte de D. Eusebio Molina Serrano, el ilustre luchador veterinario al que tanto deben el progreso moral intelectual y económico de nuestra clase, y estamos seguros de que todos habrán tenido para este viejo amigo que se fue, la piedad de una oración y el presentimiento de que su puesto en la Veterinaria Española será muy difícil de ocupar. Descanse en paz.*

nado Reglamento; pero el asunto dormía un sueño profundo, hasta que el Sr. García Armendáritz, por instigación del Comité de la A. N. V. E., lo hizo despertar, y vencidos los Sres. Murillo y Martínez Anido de la justicia de lo que se pedía, se redactó la real orden de 30 de Diciembre pasado, que tiene una colosal importancia económica.

Se matan anualmente en España unos tres millones de cerdos, y como más de la mitad se sacrifican en las casas particulares, el ingreso que dicha real orden concede a los Veterinarios titulares pasa de cinco millones de pesetas anuales, íntegramente cobrables por haberse ordenado que sean los Ayuntamientos quienes cobren, con lo cual se dá al mismo tiempo mayor dignidad a la función inspectora y mayor seguridad al cobro de los derechos.

Por otra parte, como los Ayuntamientos vendrán a cobrar cada año unos tres millones de pesetas, que forzosamente tienen que destinar «a la adquisición y reposición de aparatos micrográficos y demás material que la inspección necesita», en ello tienen los Veterinarios municipales el medio de dar un vigoroso impulso a la parte científica de la Veterinaria, montando laboratorios adecuados y demostrando en ellos con el trabajo lo que nuestra profesión es y significa.

Para terminar, anticiparemos a nuestros lectores que la A. N. V. E. gestiona en el mismo Ministerio, entre otras cosas, la concesión de facultades coercitivas a los Colegios, cosa en que hasta ahora siempre había fracasado y que hoy va por buen camino, siendo de gran importancia para la vida profesional que esto se llegue a conseguir.

Posteriormente a la publicación de este artículo, que *La Semana Veterinaria* titulaba «Los primeros frutos», ha conseguido este Comité Central Directivo algunas nuevas disposiciones, dos de ellas de gran importancia: la de 12 de enero (*Gaceta* del 15) sobre el ejercicio del herrado, y la de 26 de febrero (*Gaceta* del 28) sobre las Juntas especiales de Abastos.

También hemos conseguido, aunque esto aún no se ha decretado por el Ministerio de la Guerra, que la Junta Central de Cría Caballar acceda a nuestra petición de que se eleve a cinco pesetas el derecho de reconocimiento de cada hembra en las paradas particulares de sementales y que sean los paradistas, en vez de los dueños de las hembras cubiertas, quienes satisfagan los derechos a los Veterinarios inspectores; y aunque es muy posible que esta mejora importante no se perciba ya en esta temporada de monta, ahí queda para otro año como nueva prueba de lo que se logra con la unión y el entusiasmo.

Empeñado está hoy este Comité Central Directivo en otras muchas cosas oficiales, y singularmente en la organización del servicio veterinario en los mataderos particulares, problema de gran trascendencia para el porvenir de la Veterinaria; en las elecciones para la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, que a nuestra instancia se han convocado para la segunda mitad del mes de abril y en las que aspiramos a que la A. N. V. E. ocupe todos los puestos, para imprimir nuestras orientaciones a dicho organismo; en la modificación de las tarifas de sueldos de las inspecciones municipales, que más que nadie estamos persuadidos de que no deben continuar como están, y en la clasificación de partidos, asunto que nos preocupa hondamente, pues en él vemos la clave de la paz, de la armonía y de la redención en el ejercicio rural de la carrera.

Cuando estos y algunos otros problemas, que nos parecen los de mayor urgencia de cuantos hoy acucian a la Veterinaria práctica, se hayan solucionado, estaremos en condiciones de iniciar la implantación de otra clase de mejoras y servicios, que figuran como de la más alta importancia en nuestro Reglamento, pero que por eso mismo no queremos ni tocar siquiera hasta que no contemos con bases firmes que aseguren su viabilidad.

Este Comité Central Directivo está satisfecho de los resultados obtenidos hasta ahora y, espera que de su trabajo, sin precipitaciones, pero constante, se obtengan nuevos triunfos, que seguramente serán tanto más sonoros y efectivos cuanto más activa y diligente sea la cooperación que a sus iniciativas presten los asociados, a todos los cuales nos permitimos recordar que la asociación no es cosa pasiva para nadie y que es un error egoísta cargar toda la labor sobre los hombros de unos cuantos, que por hercúleos que fueran, no podrían soportar tan enorme peso.

### El Comité Central Directivo de la A. N. V. E.

*Los hombres que no aman la asociación con sus afines, perecerán en la lucha. Está de tal modo organizada la vida moderna, que ninguna profesión disgregada puede resistir el empuje de las profesiones unidas. El veterinario sólo tendrá probabilidades de resistir y vencer agrupándose con el veterinario. No hay salvación posible de otro modo. Suicidas o locos serán los compañeros que no comprendan que si la Asociación Nacional Veterinaria Española no logra reunir en sus filas a todos los veterinarios y fracasa en sus propósitos, no habrá ninguno que se libre de perecer víctima de este fracaso. Compañeros: a la redención por la asociación.*

# LIBRO DE ACTAS

## ACTA NÚM. 1

### Asisten:

D. Dalmacio García e Izcara.  
D. Félix Gordón Ordás.  
D. Tomás Campuzano.  
D. León Hergueta Navas.  
D. José García Armendáritz.  
D. Tiburcio Alarcón.  
D. Juan de Castro y Valero.  
D. Joaquín Hernández.  
D. José Arroyo.  
D. Lucio Amalio García

En Madrid, a uno de Junio de mil novecientos veintitrés, hora las tres y media de la tarde y en el domicilio de la proyectada Asociación Nacional Veterinaria Española, sito en la calle de Jardines, número 13, principal, se reunen los señores que al margen se expresan previa convocatoria suscrita por los señores García e Izcara y Gordón Ordás firmantes del Reglamento aprobado por la autoridad gubernativa con fecha diez y siete del mes de Abril próximo pasado.

Declarada abierta la sesión hace uso de la palabra el Sr. García e Izcara para exponer el objeto de la reunión:

Cumplimentado el encargo que la II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria celebrada en Madrid durante los días 18 al 23 de Mayo de 1922,

## ASOCIACIÓN NACIONAL VETERINARIA ESPAÑOLA

Candidatura para la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares de España.

### VOCALES PROPIETARIOS

EXCMO. SR. D. DALMACIO G. EIZCARA  
D. FÉLIX GORDÓN ORDÁS  
» JUAN DE CASTRO Y VALERO  
» TIBURCIO ALARCÓN  
» JOAQUÍN HERNÁNDEZ  
» JOSÉ ARROYO  
» FILEMÓN CALLEJA Y ARGÜELLO  
» ILBEFONSO SOTO  
» ANTONIO ORTIZ

### VOCALES SUPLENTES

D. FERNANDO ARRIBAS MAYNER  
» JOSÉ GARCÍA ARMENDARITZ  
» FÉLIX FERNÁNDEZ TURÉGAO  
» ADOLFO RONCAL  
» FELICIANO BERLANGA  
» PABLO APARICIO  
» PEDRO CALLEJA  
» ESTEBAN RIAZA  
» MANUEL ARROYO

Todos los veterinarios titulares deben tener presente esta candidatura, para hacerla triunfar en las elecciones que se avecinan.

les confirió, cual es, redactar el Reglamento de la Asociación Nacional Veterinaria Española, organizar ésta y dirigirla según posterior acuerdo de la reunión de representantes de los Colegios provinciales de Veterinarios de España celebrada en esta Corte durante los días 15 y 16 de Febrero de 1923, dice hemos dado fin a la primera parte de nuestro trabajo.

Redactamos el proyecto de Reglamento que previamente estudiado por la clase fué sancionado en la reunión antes citada y que en la actualidad ha merecido la aprobación gubernativa.

Organizamos la Asociación Nacional Veterinaria Española a base de la antigua Unión Nacional Veterinaria, previa transformación de sus Estatutos.

Sólo nos resta hoy cumplimentar lo que ordenan los artículos 4, 5, 6

y 10 de la Ley de Asociación de 30 de Junio 1887 y el Real decreto de 10 de Marzo de 1923.

A continuación declara constituida la Asociación Nacional Veterinaria Española y pásase a la toma de posesión de los cargos del Comité Central Directivo y personal administrativo, según acuerdo de la reunión de representantes de Colegios provinciales varias veces citada, haciéndolo en la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. D. Dalmacio García e Izcara.  
Secretario-Tesorero, D. Félix Gordón Ordás.  
Vocal-Catedrático, D. Tomás Campuzano.  
Vocal Militar, D. León Hergueta Navas.  
Vocal Pecuario, D. José García Armendáritz.  
Vocal Subdelegado, D. Tiburcio Alarcón y Sánchez Muñoz.  
Vocal Titular, D. Juan de Castro y Valero.  
Vocal Pecuario Municipal, D. Joaquín Hernández.  
Vocal libre de las ciudades, D. José Arroyo.  
Vocal libre de los pueblos, D. Lucio Amalio García.  
Auxiliar de Secretaría-Tesorería, D. Fernando Arribas Mayner.

Se hace cargo el Sr. Secretario-Tesorero del mobiliario, documentación, libros, etc., y fondos de la Unión Nacional que ascienden a la cantidad de diez y siete mil cuatrocientas noventa pesetas con cuatro céntimos. (17.490,04 ptas.)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de la cual, como Secretario, certifico.—V.º B.º.—El Presidente, Dalmacio García e Izcara. Rubricado.—Madrid, 1 de Junio de 1923.—El Secretario-Tesorero, Félix Gordón Ordás. Rubricado. Reintegrada con una póliza de peseta.

## ACTA NÚM. 2

### Asisten:

D. D. García e Izcara.  
D. F. Gordón Ordás.  
D. L. Hergueta Navas.  
D. J. García Armendáritz  
D. T. Alarcón  
D. J. Castro y Valero  
D. J. Hernández  
D. J. Arroyo  
D. L. Amalio García

En Madrid, a once de junio de mil novecientos veintitrés, hora las tres y media de la tarde y en el domicilio de la Asociación Nacional Veterinaria Española, se reúnen los señores que al margen se expresan previa convocatoria firmada por el secretario por orden de la Presidencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. D. Dalmacio García e Izcara, que preside, y actuando de Secretario el Sr. D. Félix Gordón Ordás, pasa éste a

**Acta anterior.**—Leer el acta de la sesión anterior (núm. 1) que es aprobada.

**Elecciones.**—Acto seguido da cuenta de lo ingresado en la suscripción para este fin, cuya cantidad asciende a dieciseis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con noventa céntimos (16.844,90 ptas.) dando por cerrada la suscripción.

*Hace muy pocos años parecía un sueño calenturiento la constitución de una colectividad profesional que agrupara dentro de una misma disciplina a la tercera parte de los veterinarios españoles. Hoy, figuran en la Asociación Nacional Veterinaria Española bastante más de la mitad de los compañeros. Con fe, constancia y entusiasmo, se logra hasta las cosas que parecen más imposibles de obtener.*

Con este motivo se suscita un debate en el que intervienen los señores Castro y Armendaritz en el sentido de que puedan recibirse nuevas aportaciones que existen anunciadas y después de la intervención de todos los señores que componen el Comité Central Directivo y existiendo el medio de ingresar fondos en la Asociación en calidad de donativos, se acuerda quede cerrada la suscripción electoral y si hay compañeros que deseen aportar alguna cantidad lo hagan por este concepto reglamentario.

Sigue el Sr. Gordón narrando las incidencias de su candidatura y presenta al Comité la relación detallada de los gastos con sus facturas y comprobantes, que se elevan a la suma de once mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas (11.485 pts.) sin contar dos partidas cuyas facturas se está esperando y por lo cual no se puede considerar como definitiva.

Después de examinadas una por una son aprobadas, quedando en las oficinas de la A. N. V. E. a disposición de los veterinarios que deseen consultarlas y en espera de su aprobación definitiva en la primera y próxima Asamblea Nacional que se celebre.

Es igualmente vista la relación de gastos y comprobantes de la elección a senadores cuyos pormenores relata el Sr. Castro, recayendo el mismo acuerdo, además de su publicación en un folleto que se repartirá entre los interesados y socios de la Asociación Veterinaria Española.

Se acuerda vender el auto Ford comprado para este asunto por medio

Los abúlicos que aún permanecen lejos de las filas de la Asociación Nacional Veterinaria Española deben apresurarse a inscribirse en nuestro organismo social, pensando que si el no realiza la obra de emancipación de nuestra clase no es posible que la realice nadie; y no podrá realizarla si no cuenta con la adhesión ferviente y activa de todos los veterinarios dignos de ostentar su título.

de anuncios en la prensa de León de mayor circulación, *La Democracia*, y después de gratificar con (1.000 pts.) mil pesetas y dar las gracias a este periódico por su desinteresada campaña en favor del candidato a Cortes de la Asociación, pase a ésta el superavit si lo hubiere, tras la completa liquidación, que se calcula aproximadamente en un centenar de pesetas.

A continuación el Secretario da lectura a las cartas de cuarenta y dos (42) Inspectores pecuarios que coinciden en dedicar las quinientas cinco pesetas con treinta céntimos (505,30 pts.), sobrantes de una suscripción del Cuerpo de Higiene y Sanidad Pecuarias, a los gastos electorales, y así se hace.

**Dimisión.**—Se da lectura de una carta suscrita por el Vocal representante de los catedráticos en que renuncia al cargo que ostenta en el Comité Central, en el que recae el acuerdo de no aceptarla por basarse en la idea de que *La Semana Veterinaria* sea órgano oficioso de la A. N. V. E., cosa completamente equivocada e inmotivada ya que no existe ningún acuerdo de esta Sociedad en que así se haga constar, máxime cuando el periódico aludido es de la absoluta propiedad, tanto material como moral, de D. Félix Gordón Ordás, y comunicárselo por escrito a D. Tomás Campuzano.

**Boletín.**—Se estudia la publicación de un Boletín puramente informativo y de la instalación de máquinas «Adrema» para este fin, no tomando ningún acuerdo sobre el particular.

**Capital.**—Ingresar diez mil pesetas (10.000 pts.) de los fondos de Tesorería, dejando el resto para gastos en poder del Secretario, en el Banco

de España a nombre de la Asociación y con la firma de los señores Presidente y Secretario-Tesorero.

**Homenajes.**—Trata el Sr. Gordón este asunto, en el que en animada discusión intervienen todos los asistentes.

El Sr. Armendaritz propone que el Comité Central acuerde rendir un homenaje a los candidatos de la Asociación y que además verá con gusto que en una ocasión próxima se rinda el justo homenaje a D. Dalmacio García e Izcara con motivo de su vida de trabajo.

Se opone el Sr. Gordón a lo primero y el Sr. Izcara a lo segundo. Después de larga discusión no se toma sobre el particular disposición alguna.

**Material.**—Siendo preciso encargar todo lo concerniente a oficina (oficios, carpetas, sobres, etc.), para la buena marcha de la Sociedad, se concede un voto de confianza al señor Secretario para adquirir lo que considere necesario.

**Organización.**—Se acuerda oficiar a los Colegios que no han ingresado en la A. N. V. E. para conocer su criterio en el porvenir y organizar Comités provinciales en las provincias en que no ingresen los Colegios.

**Publicidad.**—Se acuerda el comenzar a publicar las listas de los socios en la prensa profesional mientras se organiza el BOLETÍN.

**Específicos.**—Se da lectura a una proposición comunicada por el Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias de la provincia de Vizcaya sobre el desinfectante «Fenal», que es aceptada, con el propósito de escribir a dicho señor y comenzar las negociaciones para la pronta constitución del negocio.

Se presenta el dibujo para sello a que autoriza el R. D. de Colegiación obligatoria propuesto por el Colegio de Málaga, que es aprobado y aceptado y acuerdase recomendarlo a todas las Secciones provinciales.

Se estatuye este mismo sello para los específicos y queda a estudio de la próxima sesión su organización.

**Premio Turró.**—Leída la Circular del Colegio de Barcelona sobre este asunto, se acuerda suscribir a la Asociación con quinientas pesetas (500 pesetas).

**IX Congreso para el progreso de las Ciencias.**—Dada cuenta de la gaceta publicada en el número 14-15 del *Boletín de Veterinaria*—Salamanca—sobre este Congreso, se acuerda inscribir a la Asociación.

**Biblioteca de Ciencias médicas.**—Tratado este asunto reglamentario, se toma el acuerdo de que en la primera sesión que se celebre, cada miembro del Comité traiga una lista de las Revistas profesionales que sean de interés general para obrar en consecuencia.

**Liquidación mensual.**—Apruébanse las dos de los meses Abril y Mayo que a continuación se detallan:

Dejar para mañana lo que se puede hacer hoy, es un sintoma de pereza espiritual, indicador de una enfermedad de la voluntad muy peligrosa. Los hombres deben dominar esta flaqueza y cuando quieran pensar «haré» deben decir «hago» con presteza, y «hacer» inmediatamente. Si todos los compañeros que han pensado inscribirse en la A. N. V. E. lo hubieran realizado al pensarlo, nuestra colectividad sería hoy mucho más potente y ellos no sentirían el remordimiento de haber malogrado con su abulia una buena acción.

## MES DE ABRIL

|  |           |           |
|--|-----------|-----------|
| Saldo a favor de la Asociación en la liquidación del mes de  |           |           |
| Marzo.....   | Pesetas   | 17.618,29 |
| Ingresos en el mes de Abril.....   | —         | 947,50    |
|  | Suma..... | 18.565,79 |
| Gastos en el mes de Abril.....   | —         | 706,20    |
| Saldo en fin del mes de Abril.....   | —         | 17.859,59 |
| Diez y siete mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos. (17.859,59 ptas.) |           |           |

## MES DE MAYO

|   |           |           |
|---|-----------|-----------|
| Saldo a favor de la Asociación en la liquidación del mes de |           |           |
| Abril.....  | Pesetas   | 17.859,59 |
| Ingresos en el mes de Mayo.....                             | —         | 95,00     |
|   | Suma..... | 17.954,59 |
| Gastos en el mes de Mayo.....                               | —         | 464,55    |
| Saldo en fin del mes de Mayo.....                           | —         | 17.490,04 |

Resultando un saldo a favor de la Asociación para el mes de Junio de diez y siete mil cuatrocientas noventa pesetas con cuatro céntimos (17.490,04 ptas.) según el acta número 1 que se encuentran en poder de Secretaría-Tesorería.

**Próxima sesión.**—Y no habiendo más asuntos que tratar, con el acuerdo de celebrar la próxima sesión el sábado día 16 del corriente, quedando de este modo enterados y citados los presentes, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, de la cual, como Secretario, certifico.

Madrid, 11 de Junio de 1923.—V.º B.º—El Presidente, *Dalmacio García*. Rubricado.—El Secretario-Tesorero, *F. Gordón Ordás*. Rubricado.—Reintegrado con una póliza de peseta.

## ACTA N.º 3

Asisten:

D. D. García e Izcara.  
D. F. Gordón Ordás.  
D. L. Hergueta.  
D. J. García Armendaritz.  
D. T. Alarcón.  
D. J. Castro y Valero.  
D. J. Arroyo.

En Madrid, a diez y ocho de Junio de mil novecientos veintitres, hora, las tres y media de la tarde y en el domicilio de la Asociación Nacional Veterinaria Española, se reúnen los señores que al margen se expresan en segunda convocatoria, ya que por falta de número no pudo celebrarse el sábado día diez y siete en la primera citación.

Declarada abierta la sesión por el Sr. García e Izcara, que preside, y actuando de Secretario el Sr. Gordón, pasa éste a leer el acta de la sesión

*La veterinaria española secularmente menospreciada, empieza ahora a ser tomada en consideración y a recibir un trato adecuado; pero no logrará imponer por completo el programa de sus reivindicaciones sociales, económicas, profesionales y científicas, mientras todos los veterinarios anhelantes de un ideal no se convencen de que es un inexcusable deber suyo ingresar en la Asociación Nacional Veterinaria Española para reunir su esfuerzo con el nuestro en la obra redentora emprendida.*

anterior (N.º 2) que es aprobada. A continuación, da cuenta del manifiesto del Colegio de Barcelona a los restantes Colegios de España relativo a la instancia que han dirigido al Ministerio de la Gobernación juntamente con un proyecto de Reglamento general para el control sanitario de las carnes circulantes, que debidamente estudiado se aprueba, recomendándolo al señor vocal pecuario para que prosiga las gestiones que ya viene realizando como jefe de los servicios veterinarios del Ministerio de la Gobernación, para lograr su aprobación.

Contesta el Sr. Armendaritz en el sentido de que dicha instancia ha pasado a informe suyo, lo cual hizo favorablemente, y lee el proyecto de tarifas que a este fin tiene redactado y que pronto pasará a informe del Real Consejo de Sanidad, lo cual se acuerda comunicar al Colegio de Barcelona.

**Esquirolismo.**—Seguidamente lee el Sr. Gordón una carta y una circular del Colegio de Santander, relativas, entre otras cosas, a la conducta que debe seguirse con el esquirol que se ha ido a la capital contratado por un Sindicato para luchar contra compañeros ya establecidos en Santander, y se acuerda que se oficie a dicho Colegio en el sentido de que así que esté editado el Reglamento de la Asociación, ya en prensa, proceda con arreglo a lo en él dispuesto y con toda la energía necesaria. Asimismo se pasa a conocer el extracto de otros acuerdos tomados por dicho colegio, acordándose que por secretaría se remita la lista que para cumplimentar algunos de ellos reclaman.

**Específicos.**—Leído un escrito enviado por el señor Ciga con datos sobre la fabricación y venta del desinfectante «Fenal», se acuerda convocar a junta para el día 30 con asistencia de dicho compañero para proceder a aclarar algunos puntos y proceder al establecimiento del contrato.

**Asociación de Veterinarios productores.**—Da cuenta después el señor Gordón de que el director-gerente de la Asociación de Veterinarios productores ha solicitado de él varias veces espacio en *La Semana Veterinaria* para hacer propaganda del negocio, a lo cual le ha contestado que solamente podría acceder a publicar lo que quisiera como anuncio, puesto que él no tiene ninguna solidaridad con dicha Asociación y siempre que el Comité Central de la Asociación Nacional Veterinaria Española no considerase impropio de la publicación de tales anuncios, razón por la cual traía a la sesión este asunto.

Después de una breve discusión, se acuerda por unanimidad que, teniendo en cuenta que la Asociación Nacional Veterinaria Española tiene en su Reglamento la organización de este negocio, no procede que el señor Gordón admita el anuncio de esa Sociedad particular, y asimismo que se recomiende a los directores asociados de otras revistas profesionales que tampoco los admitan, pues debe pensarse en que no es conveniente para la Asociación Nacional Veterinaria Española que sus socios ingresen en ninguna otra Asociación de carácter económico veterinario.

**Clasificación de partidos.**—A propósito de una circular del Colegio de Jaén, de que se dá lectura, propone el Sr. Gordón que se comiencen los trabajos para establecer una clasificación de partidos, a cuyo efecto lo primero que se procede es dirigirse a los Colegios adheridos a la Asociación Nacional para que recojan y ordenen los datos necesarios para comenzar esta labor sobre sólidas bases. Así se acuerda.

**Biblioteca de Ciencias Médicas.**—Prosiguiendo lo tratado en la sesión anterior sobre el comienzo de organización de una Biblioteca de Ciencias

Médicas, que ya se acordó empezara por la suscripción a revistas extranjeras para uso de los asociados, el Sr. Gordón propuso que se hiciera a unas cuantas de cada país, que se citan en la siguiente relación:

- Journal de Physiologie et Patologie generale.*—París.  
*Annales de Parasitologie humaine et comparée.*  
*Revue generale de Medecine Veterinaire.*  
*Recueil de Medecine Veterinaire.*—Public Escuela Alfort.—París.  
*Revue Veterinaire.*—De la la Escuela Vet. de Toulouse.  
*Bulletin de la Societé de Medecine Veterinaire Practique.*—París.  
*La Lait.*—París.  
*Annales de l'Institut Pasteur.*—París.  
*Bulletin de l'Institut Pasteur.*—París.  
*Comptes rendus de la Societé de Biologie.*—París.  
*Revue de Phatologie comparée.*—París.  
*Bulletin de la Societé de Phatologie Exotique.*—París.  
*La Nature.*—París.  
*La Presse Medicale.*—París.  
*Archiv für Wissenschaftliche und praktische Tierheilkunde.*—Berlín.  
*Monatsshefte für praktische Tierheilkunde.*—Estugardo.  
*The Journal of comparative pathology and Therapeutics.*—Londres.  
*The Veterinarian.*—Londres.  
*The veterinary Journal.*—Londres.  
*The Veterinary record.*—Londres.  
*Annales de Medecine Veterinaire.*—Cureghem.—Bruselas.  
*Revista de Medicina Veterinaria.*—Bucarest.  
*La Clinica Veterinaria.*—Milán.  
*Archivio científico di Medicina Veterinaria.*—Turín.  
*Il Moderne zoiatro.*—Turín.  
*Boletin mensual de informaciones agricolas y de Patología general.*—Roma.  
*American Veterinary review.*—Nueva York.  
*Journal of Experimental Medecine.*—Washington.  
*Journal of Infections Diseases.*—Washington.  
*Revista de Veterinaria e Zootechnia.*—Rio Janeiro.  
*Revista Zootécnica.*—Buenos Aires.  
*Revista del Centro de Estudiantes de Agronomia y Veterinaria de Buenos Aires.* Casilla de Correos, 1916.—Argentina.  
*Revista de Medicina Veterinaria.*—Escuela de Veterinaria de Montevideo.—Uruguay.  
*Revista de la Inspección Nacional de Policia Sanitaria animal.*—Ministerio de Industrias.—Montevideo.—Uruguay.  
*Anales de la Sociedad rural Argentina.*—Argentina.  
*Revista de la Facultad Veterinaria.*—La Plata.

Tomándose el acuerdo de que así se haga por intermedio de la Casa Romo y de que en la próxima sesión se estudie un pequeño Reglamento

Si todos los Colegios que han acordado el ingreso colectivo en la Asociación Nacional Veterinaria Española hubieran cumplido de verdad este acuerdo, el superorganismo profesional de los veterinarios españoles contaría ya en sus listas con la casi totalidad de los nombres de compañeros en ejercicio.

para el uso de estas revistas por los socios de la Asociación Nacional Veterinaria Española.

**Dimisión.**—Se da lectura de una carta del vocal Sr. Campuzano, como contestación al oficio núm. 4 de esta presidencia, en cuya carta reitera su dimisión, sin exponer ninguna razón para ello, visto lo cual dice el señor Gordón que reglamentariamente no debiera aceptarse, pero que como no le parece conveniente extremar las cosas contra la voluntad ajena, estima que debe dejarse así el asunto, sin proveer el cargo del Sr. Campuzano hasta la época normal de renovación de todos, pues no cree que el Comité Central tenga facultades para hacerlo. Después hace constar que como base para el porvenir, es preciso declarar terminantemente que ningún asociado pierde, por el hecho de serlo, su derecho a la crítica pública de los actos públicos, con mayor motivo tratándose de un periodista profesional y no siendo de asuntos privativos de la Asociación, pues lo contrario sería coartar la libertad de pensamiento o bien provocar, en casos parecidos a los del Sr. Campuzano, sucesivas dimisiones que darían al traste con la Directiva de la Asociación, con perjuicio de la colectividad, que nada tiene que ver con estos pleitos. Argumenta ampliamente este criterio, para concluir que si de cualquier modo habría de perder su personalidad periodística, no pudiendo realizar crítica libre de asuntos no prohibidos en el Reglamento de la Asociación, por temor a las dimisiones de otros compañeros, cree que lo más acertado sería que dejara él su cargo de Secretario-Tesorero, quedando así en libertad absoluta para ejercer su derecho de fiscalización.

Se toman en consideración estas manifestaciones y se acuerda que en lo sucesivo nadie debe considerarse molestado dentro de su cargo en la Asociación por hechos ocurridos fuera y con independencia de ella, por ser obligación de todos estimar que se acepten los cargos para trabajar en bien de la Clase y no para dejarlos a la menor contrariedad en el amor propio.

**Boletín.**—Después de estudiado el presupuesto y de discutido el asunto, se acuerda adquirir una instalación Adrema completa y preparar para en breve la publicación del Boletín de la Asociación Nacional Veterinaria Española.

**Elecciones.**—Asimismo en consideración a propuesta del Sr. Secretario, el expresar por medio de oficios el agradecimiento de la Asociación por la ayuda de los Sres. D. Joaquín Puente, D. Baldomero Lobato y don Martín Castaño de León, al candidato para diputado a Cortes de la Asociación Nacional Veterinaria Española.

**Próxima sesión.**—Y no habiendo más asuntos que tratar, con el propósito de reunirse nuevamente el día treinta del corriente mes, a la cual se convocará a domicilio, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la cual, como Secretario, certifico.

Madrid, 18 de Junio de 1923.—V.º B.º.—El Presidente, *Dalmacio Garcia*. Rubricado.—El Secretario-Tesorero, *F. Gordón Ordás*. Rubricado.—Reintegrada con una póliza de peseta.

**Este número ha sido revisado por la censura militar.**

## MOVIMIENTO SOCIAL

## ALTAS: LISTA NOMINAL DE SOCIOS

Números: 1, Don Fernando Arribas Mayner, Madrid; 2, don Rafael Cervera Luna, Longares (Zaragoza); 3, don Manuel Martínez Santamera, Castejón de Valdejasa (Zaragoza); 4, don Agapito Tristán García, Alesanco (Logroño); 5, don Enrique de Beitia, Bilbao (Vizcaya); 6, don Enrique Díaz, Mucientes (Valladolid); 7, don Feliciano Barlés Ramo, Aragües del Puerto (Huesca); 8, don José Madre Burillo, Binaced (Huesca); 9, don Mauro Rodríguez Gallego, Fuentelapeña (Zamora); 10, don Valentín Paniagua Velázquez, Mombuey (Zamora); 11, don José Aparicio Aparicio, Monterde (Zaragoza); 12, don Manuel Arroyo Rodríguez, Langayo (Valladolid); 13, don Joaquín Marqués Areas, Zaidín (Huesca); 14, don Ramón de las Heras, Ramales (Santander); 15, don José María López Rabanete, Farasdites (Zaragoza); 16, don Julián Gracia Gimeno, Nosaspe (Zaragoza); 17, don Joaquín Ravellal Estech, Salt (Gerona); 18, don León Silva Toribio, Baltanás (Palencia); 19, don Heliodoro Hernández García Luis, Hervás (Cáceres); 20, don Antonio Rodrigo Mangas, Almeida de Sayago (Zamora); 21, don Alfonso Reinoso Fernández, Malagón (Ciudad Real); 22, don Gerardo García Abad Priega, Huelves (Cuenca); 23, don Diego Marín Ortiz, Ciudad Real; 24, don Ramón Crespo Sagrado, Santa Marta de Ortigueira (Coruña); 25, don Lino Chillarón Porras, Monasterio de Rodilla (Burgos); 26, don Jaime Engelmo Benet, A'ustante (Guadalajara); 27, don Saturnino Antón Perza, Deza (Soria); 28, don Cayo García, Recuerda (Soria); 29, don Francisco Guajardo, Lumpiaque (Zaragoza); 30, don Vicente Sebastián Moral, Barbadillo del Mercado (Burgos); 31, don Miguel Bosch Ballé, Bordils (Gerona); 32, don Manuel García de Mateos González, Alcázar de San Juan (Ciudad Real); 33, don Lorenzo Menchén Menchén, Alhambra (Ciudad Real); 34, don José de Paz Alonso, Tiedra (Valladolid); 35, don Pascual Bareche Sasus, Huerto (Huesca); 36, don Francisco Bravo Santafe, Alfajarin, (Zaragoza); 37, don Rafael Movano Pineda, Almadrén (Ciudad Real); 38, don Felipe Loperena Zabalza, Torres de Berellén (Zaragoza); 39, don Juan Antonio de Eloorriaga, Bilbao; 40, don Felipe Achútegui Cabañas, Castildelgado (Burgos); 41, don Luis Cabello Pamos, Bujalance (Córdoba); 42, don Francisco Sánchez Pontiveros, Torre del Campo (Jaén); 43, don Ignacio García Diego, Samper de Calanda (Teruel); 44, don Joaquín Sampietro Orús, Zaragoza; 45, don José Codina Boadas, Santa Coloma de Farnés (Gerona); 46, don Germán Hidalgo Donoso, Puebla de Alfinden (Zaragoza); 47, don Bonifacio Oropesa Curiel, Valdslacasa del Tajo (Cáceres); 48, don Miguel Marcó Trefach, Valencia; 49, don José Bosque Moncada, La Almolda (Zaragoza); 50, don Ruperto Valer Chueca, Fuentes de Magaña (Soria); 51, don Maximiano de la Fuente Angulo, Fuentecén (Burgos); 52, don Horacio Ruiz Fernández, Puigcerdá (Gerona); 53, don Antonio Fernández Orduña, Cañizo (Zamora); 54, don Francisco Arto García, Jabierrelatre (Huesca); 55, don Emilio Jurado Fernández, Villafranca (Córdoba); 56, don Jacinto Almarza Portela, Villacastín (Segovia); 57, don Jesualdo Martín Serrano y Lerma, Ciudad Real; 58, don Julio Bareche, Lalueza (Huesca); 59, don Mariano Casanova, Valle de Goni (Navarra); 60, don José Parellada Giribert, Almacellas (Lérida); 61, don José Solís Pedrajas, Marmolejo (Jaén); 62, don Ramón Morales, Ciudad Real; 63, don Leoncio Vega, Ciudad Real; 64, don Antonio Gallego Pérez, Feria (Badajoz); 65, don Manuel Llevot Ibáñez, Zarratón de Rioja (Logroño); 66, don Isidoro Castillo Domínguez, Santa Olalla del Cala (Huelva); 67, don Miguel Arroyo Crespo, Córdoba; 68, don Pascual Morellón, Alloza (Teruel); 69, don Vicente Ferrerres Ferrerres, Culla (Castellón); 70, don Clemente Martínez Herrera, Melilla (África); 71, don Octavio García Gil, Villanueva de la Vera (Cáceres); 72, don José Cabiedes Vélez, Potes (Santander); 73, don Angel Sánchez Sanz, Buendía (Cuenca); 74, don Vicente García Rodríguez, Medina de Rioseco (Valladolid); 75, don Nicéforo Velasco Rodríguez, Valladolid; 76, don Cayetano López López, Barcelona; 77, don Angel García Capapey, Binéfar (Huesca); 78, don Amado Campo Carrera, Acolea de Cinca (Huesca); 79, don Felipe Olmeda Recuenco, Quintanar del Rey (Cuenca); 80, don José Antonio Millano, Villanueva de Alcorón (Guadalajara); 81, don Carlos Santiago Enriquez, Santander; 82, don José Abizanda, Embún (Huesca);

ca); 83, don Diego Espino Tola, Cangas (Pontevedra); 84, don Esteban Francisco Añón Ferreró, Peñalva (Huesca); 85, don Valentín Muñoz Aroca, Castillo de Garcimuñoz (Cuenca); 86, don Clemente Serrano, Jaca (Huesca); 87, don Mariano Lucea Gómez, Hajar (Teruel); 88, don Juan Oyarzábal Tapia, Vera de Bidasoa (Navarra); 89, don Antonio Eraña Maquivar, Vera de Bidasoa (Navarra); 90, don Jerónimo del Amo Fernández, Castromonte (Valladolid); 91, don Faustino Matud Lapuerta, Torrellas (Zaragoza); 92, don Pedro Cornejo Ramírez, Gallegos de Solmirón (Salamanca); 93, don José Martínez Ortega, Ossa de Montiel (Albacete); 94, don José María Inda, Santander; 95, don Julián Ocasar Mozo, Peral de Arianza (Burgos); 96, don Alejandro Gil Bel, Vinaceite (Teruel); 97, don Enrique Vinaja, Codo (Zaragoza); 98, don José María Echauri, Gulina (Navarra); 99, don Maximiliano González Ruiz, Matanza (León); 100, don Daniel Romero Herrera, Ayamonte (Huelva); 101, don Bernardino Cerezaño López, Santo Tomé Labarcos (Ávila); 102, don Esteban Pérez Alegría, Tafalla (Navarra); 103, don José Orozco San Martín, Lerín (Navarra); 104, don Félix Gordón Ordás, Madrid; 105, don Gregorio Crespo Baquero, Garcinarro (Cuenca); 106, don Lorenzo Catalán Muñoz, Utrilla (Soria); 107, don José Planells, Gerona; 108, don Federico Garralda Argoni, Ochagavía (Navarra); 109, don Pedro Aulduncin, Artajona (Navarra); 110, don José de la Sota y Castañón, Sopuerta (Vizcaya); 111, don Benito Rodríguez González, Mues (Navarra); 112, don Emiliano Rubio Vallejo, Iglesias (Burgos); 113, don Matías Valdés Salazar, Santa María de los Llanos (Cuenca); 114, don Marcelino Herranz Cruzado, Escatrón (Zaragoza); 115, don Rafael Caballero Pardo, Espiel (Córdoba); 116, don Manuel Espada Giner, Ceuta (África); 117, D. Pascual Ferrer López, Jaca (Huesca); 118, don Dámaso Iguael Lacasa, Jaca (Huesca); 119, don Félix Juan Garzo Azcarate, Espeja de San Marcelino (Soria); 120, don Gregorio Zarceño Cáceres, Manzanares (Ciudad Real); 121, don Manuel alcaya Benito, Bárboles (Zaragoza); 122, don Pedro Morillo Bragado, Bustillo del Oro (Zamora); 123, don Gerardo Agustín Murillo, Aniñón de la Cañada (Zaragoza); 124, don Albino Cañada Gil, Andorra (Teruel); 125, don Tomás Sánchez Maroto, Granada; 126, don Victor Herrero Rico, Molina de Aragón (Guadalajara); 127, don José Figols Berdiel, Calatorao (Zaragoza); 128, don Evaristo B. Martínez Mateo, Catral (Alicante); 129, don Jesús Díaz Cordobés Martínez de la Cabeza, Consuegra (Toledo); 130, don Juan Ruf Codina, Coruña; 131, don José Andrada Navarro, Turégano (Segovia); 132, don Tristán Lahoz Gómez, Lucena del Cid (Castellón); 133, don Manuel Sadaba Montoya, Andosilla (Navarra); 134, don Rgerio Gil Miguel, Boceguillas (Segovia); 135, don Claudio Pozo Nieto, Anguiano (Logroño); 136, don Antonio Azcona Suza, Marcilla (Navarra); 137, don Filiberto Martínez, El Provencio (Cuenca); 138, don Antonio Aragón Fontecha, Villatobas (Toledo); 139, don Emilio Leyde Sande, Sada (Coruña); 140, don Angel Herrero Utrilla, Daimiel (Ciudad Real); 141, don Manuel Lozano Gala, Brunete (Madrid); 142, don Clemente Pamplona Martín, Used (Zaragoza); 143, don Federico Yusta Morcillo, Ávila; 144, don José Rigal Martín, Fuente de la Higuera, (Valencia); 145, don Cesáreo Angulo Navamuel, Elizondo (Navarra); 146, don Francisco Griso Aruales, Abilias (Navarra); 147, don Juan Ros y Prié, Sallen de Gallego (Huesca); 148, don Jaime Cassant Matamala, Calaf (Barcelona); 149, don Luis Rodrigo Arias, Ceclavin (Cáceres); 150, don Francisco Valcárcel Gutiérrez, Villaverde de Trucios (Santander); 151, don Federico Sarmiento, Santander; 152, don Alejandro Maté Díez, Santander; 153, don Apolinar Tovar, Santander; 154, don Eugenio Mondéjar de la Jorna, Ontaneda (Santander); 155, don Gerardo Bringas, Solares (Santander); 156, don Luis Macaya Zurbano, Santa Cruz de Bezana (Santander); 157, don Juan Sánchez-Caro Vázquez, Villaverde de Pontones (Santander); 158, don Juan Arce Fernández, Ambrosero (Santander); 159, don José Ruiz Fernández, Molledo (Santander); 160, don José de la Peña Palacios, Valdeola (Santander); 161, don León Fernández, Potes (Santander); 162, don Miguel Juncá Busquets, Ripoll (Gerona); 163, don Victorino Fernández Vara, Castronuevo de los Arcos (Zamora); 164, don Francisco Espada Sainz, Carcar (Navarra); 165, don Mariano Ramos Santamaría, Laredo (Santander); 166, don Rafael Revuelta, Ampuero (Santander); 167 don Aurelio Sainz, Valpalmas (Zaragoza); 168, don Victorino T. Iniesta, Villarrubia de Santiago (Toledo); 169, José Iglesia Giménez, Oncala (Soria) 170,

don Domingo Luna Echevarría, Benabarre (Huesca); 171, don José Mesa Caballero, Jódar (Jaén); 172, don José Hermoso Linares, Alhendín (Granada); 173, don Joaquín Quiles Navarro, Almoradí (Alicante); 174, don Tomás Torrent Orri, Rivas de Freser (Gerona); 175, don Ildelfonso Agüera, Villa del Río (Córdoba); 176, don Narciso Ruiz Ortiz, Polientes (Santander); 177, don José Sanchiz Fuster, Alberique (Valencia); 178, don José Victoriano Delgado, Alcanadre (Logroño); 179, don Prudencio Cenzano, Oyón (Atava); 180, don Donato Rubio, Arnedo (Logroño); 181, don Antonio Orúe Orturi, Rodezno (Logroño); 182, don Antonio López Zorzano, Navarrete, (Logroño); 183, don Donato Gayo Martínez, Argoncillo (Logroño); 184, don Emilio Pisón, Viana (Navarra); 185, don Emilio Martínez Saénz de Burnega, Briones (Logroño); 186, don Pedro Grao Villaraya, Camarillas (Teruel); 187, don Julián Mendiguren Díez, San Vicente (Logroño); 188, don Vicente Orúe Martínez, Huércanos (Logroño); 189, don Martín Hernández, Molinos de Ocón, (Logroño); 190, don Florencio Arratia, Alberite (Logroño); 191, don Mario Sáenz de Burnaga, Lardero (Logroño); 192, don Miguel Núñez García, Matute (Logroño); 193, don Ángel Lobato Martínez, Baños de Río Tobía (Logroño); 194, don Esteban Pastor Galilea, Logroño; 195, don Justo Ruiz Santolaya, Murillo Río Leza (Logroño); 196, don Antonio Coucellón Perrote, Sajazarra (Logroño); 197, don Aurelio Badillos, Rincón del Soto (Logroño); 198, don Tomás Correché Lacanal, El Redal y Corera (Logroño); 199, don Francisco Villaseca, Fuenmayor (Logroño); 200, don Hipólito Calvo, Aldeanueva de Ebro (Logroño); 201, don Enrique Luis García del Moral, Calahorra (Logroño); 202, don Victoriano Rubio, Ansejo (Logroño); 203, don Ceferino González, Bañares (Logroño); 204, don Pedro Arrieta Contreras, Castañar de Rioja (Logroño); 205, don Teófilo Anaya Pérez, Veganzones (Segovia); 206, don Higinio Calleja Gosas, Sartaguda (Navarra); 207, don Francisco Lazcano Torres, Mendavia (Navarra); 208, don Eugenio Pascual Goñi, Betelú (Navarra); 209, don José Armácegui, Murillo el Fruto (Navarra); 210, don Celestino Osambela, Milagro (Navarra); 211, don Pelegrín Urtasun Ocázar, Fitero (Navarra); 212, don Rogelio Martínez Cobo, Cortes (Navarra); 213, don Cecilio Molerés Goizueta, San Martín Unx (Navarra); 214, don Esteban Molerés Sarralegui, San Martín de Unx (Navarra); 215, don Joaquín Astir Escala, Lizaso Uizama (Navarra); 216, don Pio Astir Goñi, Lizaso (Navarra); 217, don Bernardino Emilio Yrujo e Inda Falces (Navarra); 218, don Manuel Rueda, Villafranca (Navarra); 219, don Julián Pardos, Cadreita (Navarra); 220, don Manuel González Ruiz, San Adrián (Navarra); 221, don Ildelfonso Jadraque, Baraona (Soria); 222, don Pablo Julián Feros, Serón de Nájima (Soria); 223, don Patricio Hernando de la Cruz, Burgo de Osma, (Soria); 224, don Domingo Gil García, Nepas (Soria); 225, don Longinos López Santos, Morón de Almazán (Soria); 226, don Fidel Enériz, Adradas (Soria); 227, don Francisco Hergueta Lafuente, Barcones (Soria); 228, don Wenceslao Yusta Sobrino, Cubo de la Solana (Soria); 229, don Alejandro Romero Sanz, Trévaga (Soria); 230, don Elías Barca (Soria); 231, don Valentín del Campo, Arcos de Jalón (Soria); 232, don Nicasio Nieto, Almazán (Soria); 233, don Joaquín Herranz Ruiz, Albalate del Arzobispo (Teruel); 234, don Ramón Royo Gracia, Albalate del Arzobispo (Teruel); 235, don Miguel Herranz Ruiz, La Puebla de Híjar (Teruel); 236, don Francisco Marro Barreras, Híjar (Teruel); 237, don Manuel Franco López, Ariño (Teruel); 238, don Victoriano Casajús Yoldi, Tudela (Navarra); 239, don Julián Langarica, Murchante (Navarra); 240, don Francisco Olagüe, Araya Asparrena (Alava); 241, don José Tremul Roca, Illueca (Zaragoza); 242, don Francisco Solanas Guillén, Calatayud (Zaragoza); 243, don Máximo de Castro Sáinz, Calatayud (Zaragoza); 244, don Manuel Lapena Altabás, Villarroya de la Sierra (Zaragoza); 245, don Enrique Algora, Pedrola (Zaragoza); 246, don César Vigas Moliner, Falces (Navarra); 247, don Saturnino Casajús Yoldi, Cabanillas (Navarra); 248, don Luis Rodrigo Sanz, Estella (Navarra); 249, don Manuel Lafuente, Berbinzana (Navarra); 250, don Evaristo González Carralero, Sada de Sangüesa (Navarra).—(Continuará).

*Nota importante.*—La Secretaría de la Asociación Nacional Veterinaria Española ruega a los compañeros incluidos en esta lista y numerados con las cifras 2, 3, 5, 7, 13, 28, 40, 48, 58, 60, 68, 70, 71, 74, 76, 77, 78, 79, 82, 84, 106, 112, 113, 115, 116, 125,

130, 137, 141, 160, 169, 170, 172, 174, 175, 176, 184, 189, 202, 217, 222, 224, 225, 227, 229, 230, 231, 232, 235, 236, y 242, remitan al Apartado 630, Madrid-Central, previamente lleno y firmado, el boletín de adhesión para su archivo correspondiente.

#### BAJAS

Número 63, don Leoncio Vega, Ciudad Real, por fallecimiento. Otorgado el número 63 al socio don Teodoro López Padilla, Loja (Granada); núm. 107, don Amalio Jaraba, de Lúcar (Oviedo), por fallecimiento. Otorgado a don José Planells, de Gerona; núm. 122, don Pedro Morillo Bragado, Bustillo de Oro (Zamora), por fallecimiento. Otorgado núm. 122 a don Celestino Uriarte, Espejo (Alava); núm. 245, don Enrique Algora, Pedrola (Zaragoza), por fallecimiento. Otorgado el número 245 a don Jerónimo Gargallo Vara, Vicálvaro (Madrid); núm. 475, don Carlos Domingo García, Higuera de Arjona (Jaén), por fallecimiento. Otorgado el número 475 a don Manuel Cobo Reyes, Jaén; núm. 777, don Miguel Ruiz Díez, Quintanilla (Burgos), por fallecimiento. Otorgado el número 777 a don Salvador V. de la Torre, Jaén; núm. 835, don Manuel Palomo, Alcora (Castellón), por fallecimiento. Otorgado el número 835 a don Julio Casabona García, Sariñena (Huesca); núm. 1103, don José López Flórez, Zaragoza, por fallecimiento. Otorgado el número 1103 a don Esteban Ríaza Martínez, Madrid; núm. 1141, don Gregorio Anaut, Aldeadávila (Salamanca), por fallecimiento. Otorgado el número 1341 a don Ramón García Suárez, Córdoba.

#### TRASLADOS

Número 13, don Joaquín Marqués de Zaldin (Huesca) pasa a Chamartín de la Rosa (Madrid); 16, don Julián Gracia Gimeno, de Nonaspe (Zaragoza), pasa a San Carlos de la Rápita (Tarragona); don Antonio Rodrigo Mangas, de Almeida de Sayago (Zamora), pasa a Peñausende (Zamora); 25, don Lino Chillarón Porras, de Monasterio de Rodilla (Burgos), pasa a Madrid, pasa a Monasterio de Rodilla (Burgos), pasa a Quintanaorduno (Burgos), pasa a Fonzaletche (Logroño); 40 don Felipe Achútegui Delgado, de Castildelgado, (Burgos), pasa a Autol (Logroño); 56, don Jacinto Almarza Portela, de Villacastin (Segovia), pasa a Pruna (Sevilla); 64, don Antonio Gallego Perez, de Feria (Badajoz), pasa a Isla Cristina (Huelva); 69, don Vicente Ferreres Ferreres, de Culla, (Castellón), pasa a Useras (Castellón); 71, don Octavio García Gil, de Villanueva de la Vera (Cáceres), pasa a Oropesa (Toledo); don Diego Espino Tola, de Cangas, (Pontevedra), pasa a Porriño, (Pontevedra); 93, don José Martínez Ortega, de Osa de Montiel (Albacete), pasa a Socuéllamos (Ciudad-Real); y pasa a Vélez-Málaga (Málaga); 96, don Alejandro Gil Bel, de Vinacete (Teruel), pasa a Mas de las Masas (Teruel); 106, don Lorenzo Catalán Muñoz, de Utrilla, (Soria), pasa a Reznos (Soria); 111, don Benito Rodríguez González, de Mues, (Navarra) pasa a Villarroya de los Pinares (Teruel); 119, don Félix Juan Garzo Azcárate, de Espeja de San Marcelino, (Soria), pasa a Cas-trillo Tejeriejo (Valladolid); 123, don Gerardo Agustín Murillo, de Aniñón de la Cañada (Zaragoza), pasa a Blesa (Teruel); 139, don Emilio Leyte Sande, de Sada (Coruña), pasa a Betanzos (Coruña); 141, don Manuel Lozano Gala, de Brunete (Madrid), pasa a Majadahonda (Madrid); 144, don José Rigal Martín, de Fuente la Higuera (Valencia), pasa a Mula (Murcia); 148, don Juan Ros y Pié, de Sallent de Gállego (Huesca) pasa a la Junquera (Gerona); 154, don Eugenio Mondéjar de la Jorna, de Ontaneda (Santander) pasa a Cervera de Pas (Santander); 167, don Aurelio Sainz Gil, de Valpalmas (Zaragoza) pasa a Uncastillo (Zaragoza); 177, don José Sanchiz Fuster, de Alberique (Valencia) pasa a Santiago (Coruña); 184, don Emilio Pisón, de Viana (Navarra) pasa a Anguciana (Logroño); 196, don Antonio Coucellón Perrote, de Sajazarra (Logroño) pasa a La Puebla de Híjar (Teruel); 199, don Francisco Villaseca, de Fuenmayor (Logroño) pasa a Polán (Toledo); 235, don Miguel Herranz Ruiz, de La Puebla de Híjar (Teruel) pasa a Cati (Castellón); 289, don Francisco García Fortea, de Cheste (Valencia) pasa a Siete Aguas (Valencia); 300, don Tomás Rodríguez, de Santiago (Coruña) pasa a León; 335, don Gerónimo Fernández Domínguez, de Cabuerniga (Santander) pasa a La Albericia (Santander); 342,